



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 25 de enero de 1988. — Número 17

Página 209

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública . 209

### II ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Junta del Puerto de Santander.— Corrección de errores ..... 210
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Permiso de investigación MONSA, número 16.248 ..... 210
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-775/87 y S-738/87 ..... 210

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Molledo.— Nombramientos de tenientes de alcalde ..... 210
- Ramales de la Victoria.— Creación de dos plazas de policías municipales ..... 211

#### 2. Subastas y concursos

- Selaya.— Solicitud de devolución de fianzas . 211

#### 3. Economía y presupuestos

- Ribamontán al Mar.— Presupuesto general para 1988 ..... 211
- Ampuero.— Modificación de diversas tarifas y ordenanzas fiscales ..... 211

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para ampliación de estación de servicio, aprobar los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono único sector VI «Cierro del Alisal», licencia de apertura de un centro cívico-comercial e instalación y sustitución de ascensores ..... 211

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 1.655/86 ..... 212

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 641/86, 737/86, 740/86 y 462/86 ..... 212
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expediente número 783/87 ..... 213
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 1.509/87 y 701/87 ..... 214
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 351/87 y 1.097/87 . 214
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 681/87 ..... 214
- Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 19/86 ..... 215
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 57/87 ..... 215
- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 310/87 ..... 215
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 473/86 y 494/87 ..... 216

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Hormigones Planta La Teja, S. A.», para la construcción de planta dosificadora de hormigón en suelo no urbanizable de Galizano (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.



## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Valoración de terrenos del puerto

###### Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 31 de diciembre de 1987, número 261, página número 3.586, cuadro número 1, valor de los terrenos, en las líneas 12 y 25 del cuadro,

Donde dice:

«Zona, VII; subzona, —; valor básico, pesetas metro cuadrado 8.400; componente portuario, pesetas metro cuadrado —, y valor final, pesetas metro cuadrado 8.800.

Zona, XII; subzona, —; valor básico, pesetas metro cuadrado 3.800; componente portuario, pesetas metro cuadrado —, y valor final, pesetas metro cuadrado 3.300.»

Debe decir: «Zona, VII; subzona, —; valor básico, pesetas metro cuadrado 8.800; componente portuario pesetas metro cuadrado —, y valor final, pesetas metro cuadrado 8.800.

Zona, XII; subzona, —; valor básico, pesetas metro cuadrado 3.300; componente portuario, pesetas metro cuadrado —, y valor final, pesetas metro cuadrado 3.300.»

En el mismo «Boletín Oficial de Cantabria», página número 3.587, primera columna, cuadro número 2. Tabla de coeficientes para las revisiones quinquenales de los valores básicos, en la línea 19 del cuadro:

Donde dice: « $V_i = 2_i \times M.$ »

Debe decir: « $V_i = Q_i \times M.$ »

Santander, 15 de enero de 1988.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

*Anuncio: Otorgamiento y titulación de la concesión derivada del permiso de investigación MONSA, número 16.248*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión derivada del permiso de investigación.

Número: 16.249.

Nombre: «María Alicia.»

Recursos: Turba (sección «C»).

Superficie: 7 cuadrículas mineras.

Términos: Luena y Campoo de Yuso.

Titular: Don Felipe Ruiz López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial

del Estado» números 295 y 196, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 23 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-775/87, seguido contra don J. Nieto Bezanilla y don P. Santos Trueba, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don J. Nieto Bezanilla y don P. Santos Trueba, domiciliados en San Luis, 7, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don J. Nieto Bezanilla y don P. Santos Trueba, domiciliados últimamente en San Luis, 7, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de enero de 1988.—El secretario (ilegible). 17

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-738/87, seguido contra «Obras y Andamios, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Obras y Andamios, S. A.», domiciliada en Estrada, 5, Palencia, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 15.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Obras y Andamios, S. A.», domiciliada últimamente en Estrada, 5, Palencia, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de enero de 1988.—El secretario (ilegible). 16

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### ANUNCIO

Por decreto del alcalde, don Gabriel Múgica Castañeda, de fecha 8 de enero de 1988, se resuelve designar como tenientes de alcalde, en el orden que se citan, y miembros de la Comisión de Gobierno, a los señores concejales: Don Paulino Terán Gómez, doña Marta Herrero Mier y don Guillermo del Corral Díez del Corral.



Lo que se hace público según disponen los artículos 46 y 52 del R. O. F. R. J. de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2.568/86, de 28 de noviembre.

Molledo a 8 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Este Ayuntamiento ha acordado la creación de dos plazas más de policías municipales, con lo que la plantilla del personal ha quedado así:

Funcionarios: Un secretario, dos auxiliares y seis policías municipales.

Personal laboral: Dos operarios.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles.

Ramales de la Victoria a 5 de enero de 1988.—El alcalde, Fermín Gómez Seña. 20

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### EDICTO

Por don Emilio Bolado Soto y don Manuel Ángel Cobo Sainz ha sido solicitada la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las obras de «urbanización de las plazas de La Colina y La Llera» y «ampliación y mejora del campo de fútbol de Selaya», respectivamente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Selaya, 23 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el año 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ribamontán al Mar a 16 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1987, se acordó la modificación de las tarifas y ordenanzas fiscales siguientes:

Tasas por suministro de agua.

Tasas por servicio de recogida de basuras.

Tasas de alcantarillado.

Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía).

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Impuesto sobre la contribución rústica.

Impuesto sobre la contribución urbana.

Se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de oficina en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Ampuero, 4 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

15

## 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Isidro Ruiz Fernández, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la ampliación de la estación de servicio, a emplazar en la avenida Valdecilla, 14.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Con fecha 22 de diciembre de 1987, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono único sector VI «Cierro del Alisal», por lo que se abre el período de información pública establecido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística a fin de que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que crea convenientes.

Santander, 11 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Constructora Raos, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un centro cívico-comercial, a emplazar en carretera 623, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de



1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

Don Eduardo Pérez del Molino solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 13 CV. cada uno, en General Dávila, números 4 y 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

Doña Josefa Rodríguez Gómez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,4 CV., en Isabel II, número 16.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 1.655/86*

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 1.655/86, por imprudencia simple con resultado de daños en accidente, contra el responsable civil subsidiario don Javier Enrique Gordoliza Crespo, de veintiséis años de edad, soltero, profesor de Informática y vecino de esta ciudad, Isaac Peral, 38-6.º C, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los cuales por providencia de este día, se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera postores a la primera y segunda del siguiente automóvil:

Furgón «Ford Transit», matrícula OR-2.906-D. Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 8, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 10 de febrero y hora de las doce, siendo el precio de tasación del bien el de 25.000 pesetas.

Segunda subasta: El próximo día 10 de marzo y hora de las doce; ésta se celebrará en el supuesto de quedar desierta la anterior y con la rebaja del 25 %, siendo el precio de la misma de 16.750 pesetas; y

Tercera y última subasta: Se señala el día 28 de marzo y hora de las doce; ésta se celebrará en el supuesto de quedar desiertas las dos anteriores, sin sujeción a tipo.

El furgón anteriormente descrito propiedad del responsable civil subsidiario sale a subasta por la cantidad consignada y responde de la indemnización decretada en el juicio de referencia.

Para tomar parte en dicha subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor en que ha sido tasado el bien descrito. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo de finalizado el remate.

También podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros, y no se admitirán, para tomar parte en la subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Mencionado furgón podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, en el Depósito municipal propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, ubicado en La Albericia, donde se encuentra depositado al efecto.

Dado en Santander, a 13 de enero de 1988.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—(Firma ilegible.)

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 641/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Rafael García Cosgalla, contra don José Martín de Arriba, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 1 de marzo, a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.



Y para que sirva de citación a don José Martín de Arriba, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de enero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 737/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Agustín Alonso Alonso y otro, contra «Transportes, Almacenes y Obras, S. L.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Transportes, Almacenes y Obras, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de enero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 740/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Ignacio San Juan Minchero, contra «Covisa», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 15 de marzo, a las diez cincuenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Covisa», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de enero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 462/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,  
Doy fe y certifico: Que en autos número 462/86, seguidos a instancias de don Ángel Fernández Pertusa, don José María Carrera Velarde, don Antonio Gutiérrez Escudero, don Cesáreo Gómez Fernández, don Florentino Calvo Lirón, don José María Campo Palencia, don Antonio Igoñi Pérez y don Manuel Viota González, contra «Construcciones Sopelana, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes don Ángel Fernández Pertusa, don José María Carrera Velarde, don Antonio Gutiérrez Escudero, don Cesáreo Gómez Fernández, don Florentino Calvo Lirón, don José María Campo Palencia, don Antonio Igoñi Pérez y don Manuel Viota González, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Construcciones Sopelana, S. A.», debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: A don Ángel Fernández Pertusa, 454.747 pesetas; a don José María Carrera Velarde, 639.420 pesetas; a don Antonio Gutiérrez Escudero, 660.141 pesetas; a don Cesáreo Gómez Fernández, 666.760 pesetas; a don Florentino Calvo Lirón, 518.863 pesetas; a don José María Campo Palencia, 642.452 pesetas; a don Antonio Igoñi Pérez, 534.195 pesetas, y a don Manuel Viota González, 710.654 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2, de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Sopelana, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 783/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-



da en autos del número 783/87, seguidos a instancias de doña María Toledo Arregui, contra «Seguridad 5, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de febrero a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Seguridad 5, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de enero de 1988.—(Firma ilegible.)

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.509/87*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.509/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Luis Villar Hormilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 701/87*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 701/87, seguido ante este Juzgado por supuestos daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de diciembre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña María del Carmen Layna García, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecina de Cantabria, por supuestos daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento

a doña María del Carmen Layna García, con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Layna García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de diciembre de 1987.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### Cédula de citación

*Expediente número 351/87*

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 351/87, por lesiones y daños en tráfico, en el que figura como denunciado don Gabriel Alunda Larralde, y como lesionada doña Ana Isabel Rodríguez Menéndez, he acordado citar a los mismos en los conceptos mencionados, a fin de que el día 25 de febrero próximo, a sus nueve cincuenta horas, asistan a la celebración del correspondiente juicio con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a los mencionados implicados, expido la presente, en Torrelavega a 12 de enero de 1988.—(Firma ilegible.)

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.097/87*

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas 1.097/87, seguido en este Juzgado, con el número indicado, por daños en tráfico, en que figura como denunciante don Miguel de la Torre Saiz, como denunciado don Jacobus Kunenborg y como perjudicada doña Lilia Rosa Delgado de Gómez, he acordado citar a los mismos en los conceptos mencionados, a fin de que el día 25 de febrero próximo, a sus diez cuarenta horas, comparezca a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a los mencionados implicados, expido la presente, en Torrelavega a 12 de enero de 1988.—(Firma ilegible.)

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

##### Cédula de citación

*Expediente número 681/87*

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha



se cita a don Juan Ignacio Cuesta Sebastián para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 681/87, el día 16 de febrero, a las diez quince horas, así como para prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible). 9

## JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

### EDICTO

*Expediente número 19/86*

Doña Elena Antón Morán, jueza de distrito, sustituta de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 19 de 1986, se sigue juicio verbal civil a instancia de doña Felisa Cuevas Santiago, representada por el procurador de los Tribunales don José Domingo González Castrillo, contra don Julián Gutiérrez Rodríguez, don Tomás García, herederos de don Rafael Polanco Barrio, don Adolfo González, doña Patrocinio Gutiérrez González, contra los herederos de don Ramón y don Gregorio del Barrio, sobre acción declarativa de servidumbre.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los demandados y demandante para la celebración del juicio para el día 29 de febrero, a sus diez treinta horas. Acordándose citar a los demandados, cuyo paradero se desconoce, herederos de don Rafael Polanco Barrio, don Adolfo González, herederos de don Ramón y don Gregorio del Barrio, y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener relación en este pleito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y por edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Campoo de Suso.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Reinosa a 13 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—La jueza de distrito, sustituta, Elena Antón Morán.

## JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

### EDICTO

*Expediente número 57/87*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, juez de distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de cognición número 57/87, seguido a instancia del procurador don Fernando García Viñuelas, en representación de don Restituto Emilio Calderón Santiago, contra don Javier Llorca y doña Beatriz Albaiza, Ministerio de Agricultura y contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Baldonado, en ejercicio de acción confesoria de servidumbre de paso, en finca rústica en cuantía de 55.000 pesetas. Por proveído de esta fecha ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente en su caso de don José Baldonado, que fue vecino de Heras, conforme previene en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, haciéndoles saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición la copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente, en su caso, de don José Baldonado, que fue vecino de Heras, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, cuya copia se entregará al procurador señor García Viñuelas para que cuide de su diligenciado, en Medio Cudeyo a 30 de noviembre de 1987.—La juez de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Expediente número 274/85*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en el rollo de Sala que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 18 de febrero de 1987.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados; siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 274 de 1985, dimanante del juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 508 de 1983, sobre tercería de dominio, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de septiembre de 1984, han comparecido doña María Anieva Huergo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, como apelante, representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendida por el letrado don José María Codón Fernández, y «Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», con domicilio social en Santa Cruz de Bezana, como apelada, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Luis Fernando Olano Moliner, y don Donato González Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, como apelado, no comparecido en



esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda desestimar el recurso de apelación formulado en representación de doña María Anieva Huergo, contra la sentencia de 5 de septiembre de 1984 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander cuya confirmación procede, con expresa imposición de las costas del mismo a la parte recurrente. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al Ministerio Fiscal, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 5 de noviembre de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastana.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 473/86*

Don José Cicero Fuentes, secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 473/86, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el procurador señor López Rodríguez, contra don Jesús Ruiz Prieto, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de noviembre de 1986. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Luis López Rodríguez, dirigido por el letrado don José Moreno Espinosa, contra don Jesús Ruiz Prieto, mayor de edad, soltero y vecino de Solares y declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Ruiz Prieto y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Pastor, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, por la cantidad de 483.082 pesetas, importe de principal, más los gastos de protesto, sus intereses

pactados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, los pronuncio, mando y firmo.—Javier Cruzado Díaz. Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de octubre de 1987.—El secretario en funciones, José Cicero Fuentes.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 494/87*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-jefe de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de divorcio número 494/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María Adoración Cazorta Silva, representada por la procuradora señora Ballesteros Fuente, contra don José Martín Mateo, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veintidós días comparezca en autos y la conteste en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003